

Y ahora, ¿cómo se van a repartir el botín del Trasvase?

escrito por Hidra | domingo, 2 de abril de 2023

Con la tubería de la Llanura Manchega inaugurada, Castilla-La Mancha entra a formar parte del selecto club de los trasvasistas. Ya va a poder saquear el Tajo para beneficiar a sus terratenientes, como se hace en Murcia, Alicante y Almería. ¿Cómo se regulará este nuevo Trasvase? Por lo que viene en el artículo 1 del Real Decreto-ley 8/1995 *«Corresponderá a la Comisión Central de Explotación del acueducto Tajo-Segura la adopción de las decisiones de derivación de agua (...)»*.

Teniendo en cuenta que han pasado casi 28 años desde su publicación, en los que se ha modificado la legislación del Trasvase, parece que esta disposición da lugar a múltiples interrogantes. Por ejemplo:

- ¿Seguirá siendo la Comisión Central de Explotación del acueducto Tajo-Segura quien determine lo que se trasvase a Castilla-La Mancha?
- ¿Cómo encaja el nuevo abastecimiento con la legislación del Memorándum, que sigue vigente? ¿Habrá que redefinir las Reglas de Explotación?
- ¿Se podrá trasvasar al Guadiana cuando Entrepeñas y Buendía estén por debajo de 400 hm³? Si no se pudiera secar más la cabecera del Tajo, ¿tiene el nuevo sistema de abastecimiento recursos alternativos? Recordemos que, mientras en el Sureste disponen de la desalación, los recursos del Guadiana que actualmente se destinan al

abastecimiento de estos municipios se van a destinar al regadío (al menos eso tememos y de eso presumen en Castilla-La Mancha).

- ¿Quién tendrá preferencia, el Guadiana el Segura o se repartirá por alguna regla?

Tras la inauguración oficial de la tubería se inician seis meses de pruebas, en los que puede actualizarse la legislación para tener una gestión clara y transparente sobre este nuevo trasvase desde la cabecera del Tajo. ¿Abrirán este melón en periodo electoral o pre-electoral?